

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por «Noisetec-Sur, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 12 de noviembre de 1993, sobre denegación de exención de pago en materia de IVA.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequiera de Fuentes.

21591 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/996/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Eusebio Aranda Muñoz, contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequiera de Fuentes.

21592 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/180/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Fernando Silio Gómez Garcedo, contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de noviembre de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequiera de Fuentes.

21593 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/418/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Manuel González Rodríguez, contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de febrero de 1994, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequiera de Fuentes.

BANCO DE ESPAÑA

21594 RESOLUCION de 3 de octubre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 3 de octubre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,870	129,128
1 ECU	158,162	158,478
1 marco alemán	82,651	82,817
1 franco francés	24,224	24,272
1 libra esterlina	203,138	203,544
100 liras italianas	8,221	8,237
100 francos belgas y luxemburgueses	401,965	402,769
1 florín holandés	73,804	73,952
1 corona danesa	21,090	21,132
1 libra irlandesa	200,663	201,065
100 escudos portugueses	81,153	81,315
100 dracmas griegas	54,216	54,324
1 dólar canadiense	95,850	96,042
1 franco suizo	99,345	99,543
100 yenes japoneses	128,973	129,231
1 corona sueca	17,200	17,234
1 corona noruega	18,931	18,969
1 marco finlandés	26,563	26,617
1 cheín austriaco	11,744	11,768
1 dólar australiano	95,621	95,813
1 dólar neozelandés	77,670	77,826

Madrid, 3 de octubre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.